



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

**Informe**

**No. FGR-UT-01-2021**

1° de enero al 31 de marzo de 2021

**Avances en la transición de la PGR a la FGR**

## Contenido

|  |   |
|--|---|
| I. Marco legal.....                      | 3 |
| II. Introducción .....                   | 5 |
| III. Plan Estratégico de Transición..... | 6 |

## I. Marco legal

De conformidad con el Noveno Transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (LOFGR), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de diciembre de 2018, a partir de su nombramiento<sup>1</sup>, la persona titular de la Fiscalía General de la República contará con un plazo de un año para definir la estrategia de transición, a partir de la realización de un inventario integral y un diagnóstico de los recursos financieros, humanos y materiales, casos pendientes, procesos de colaboración e inteligencia y cualquier otro insumo que considere necesario para la integración de un Plan Estratégico de Transición (PET).

Con fundamento en el Décimo Transitorio del Decreto por el cual se expidió la LOFGR, así como en los numerales Primero, Tercero fracción VII y Sexto del “Acuerdo A/004/19 por el que se integra la Unidad de Transición de la Fiscalía General de la República”, la Unidad de Transición es la encargada de la elaboración, coordinación, implementación y evaluación del PET y su Titular deberá presentar informes públicos trimestrales sobre los avances y resultados de su gestión, en el que se especifiquen y detallen las actividades y los trabajos realizados, con el objeto de transparentar y reportar el cumplimiento de sus fines.

Dichos informes deberán ser añadidos al informe que el Fiscal General de la República presente al Congreso de la Unión, de conformidad con el Décimo Segundo Transitorio fracción V, del Decreto por el cual se expidió la LOFGR y deberá incluir un diagnóstico integral de la institución, un Programa de Transición, el modelo financiero y el presupuesto estimado de los recursos necesarios para implementar los cambios organizacionales y de personal requeridos por parte de la Fiscalía General de la República. En el Programa de Transición, el Titular de dicha Unidad incluirá un plan detallado de las etapas que comprenderán las acciones de transformación institucional y la estrategia de administración del cambio institucional que se llevarán a cabo para la operación de la Fiscalía General de la República.

Es importante mencionar que el 17 de marzo de 2021, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó en lo general y en lo particular, con 113 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, el dictamen por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos

---

<sup>1</sup> El 18 de enero de 2019, el Dr. Alejandro Gertz Manero fue designado por el Senado de la República como Fiscal General de la República.

legales, el cual se remitió a la Cámara de Diputados a fin de continuar con el proceso legislativo.

En función de lo anterior, esta Unidad de Transición dará puntual seguimiento al avance que se tenga sobre la aprobación y eventual publicación de la iniciativa de ley en comento.

Así mismo, se iniciará el análisis de las acciones que, en su momento, permitan cerrar los trabajos del Plan Estratégico de Transición y de la Unidad de Transición de la Fiscalía General de la República de manera ordenada, eficiente, transparente, confiable y oportuna, con motivo de la abrogación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República que les da sustento jurídico.

## II. Introducción

El proceso de transición (*stricto sensu*) se lleva a cabo bajo un enfoque de gradualidad, con el que se busca clausurar la Procuraduría General de la República (PGR), mientras que en paralelo, se diseña e instala la Fiscalía General de la República (FGR), con base en un PET que se ajustará anualmente a los recursos presupuestales que se aprueben por la Cámara de Diputados.

Los informes públicos trimestrales de la Unidad de Transición se publican en la página web institucional, en el apartado de Obligaciones de Transparencia en la sección correspondiente a Transparencia Focalizada-Proactiva y Datos Abiertos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los correspondientes a 2019, se refirieron a trabajos relacionados con la elaboración del PET y a partir de 2020 se aborda el avance en su implementación.

En el cuarto informe público trimestral No. FGR-UT-01-2020, se expuso que los siguientes cinco elementos estructurales:

- Integración del Consejo Ciudadano;
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020;
- Aprobación del Plan de Persecución Penal;
- Modificaciones normativas, y
- Emergencia sanitaria por el Coronavirus.

Impactaron sustancialmente el arranque de la implementación del PET como un gran proyecto articulado y por ello, el enfoque que se ha seguido es el de llevar a cabo las acciones que ha sido posible ejecutar, teniendo presente que dichas circunstancias prevalecen a la fecha de corte y elaboración de este séptimo informe público, que abarca del 1° de enero al 31 de marzo de 2021.

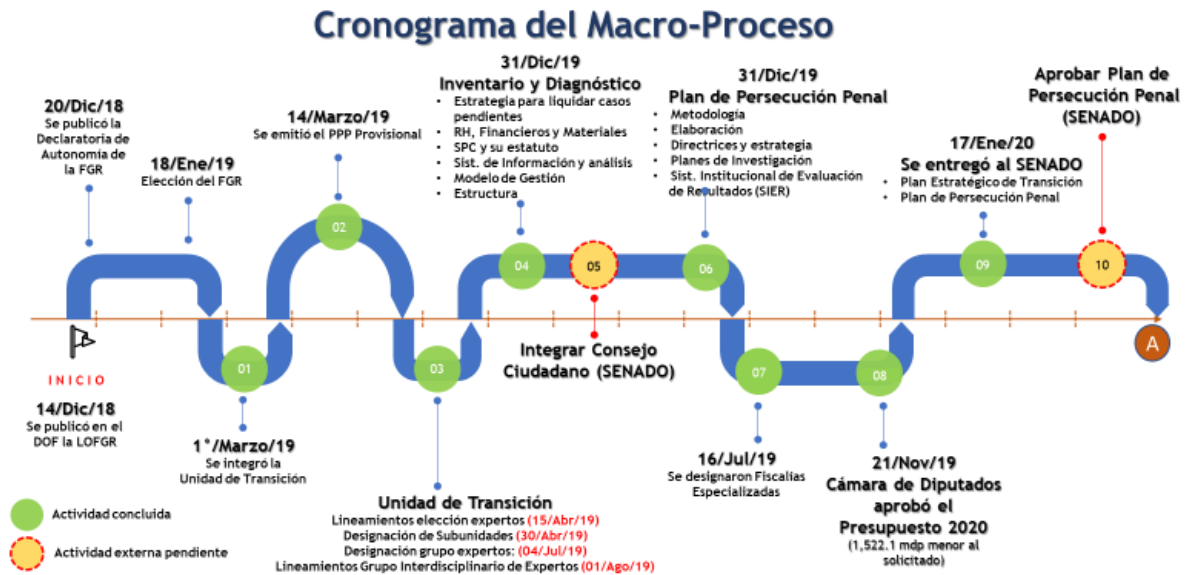


**FGR**

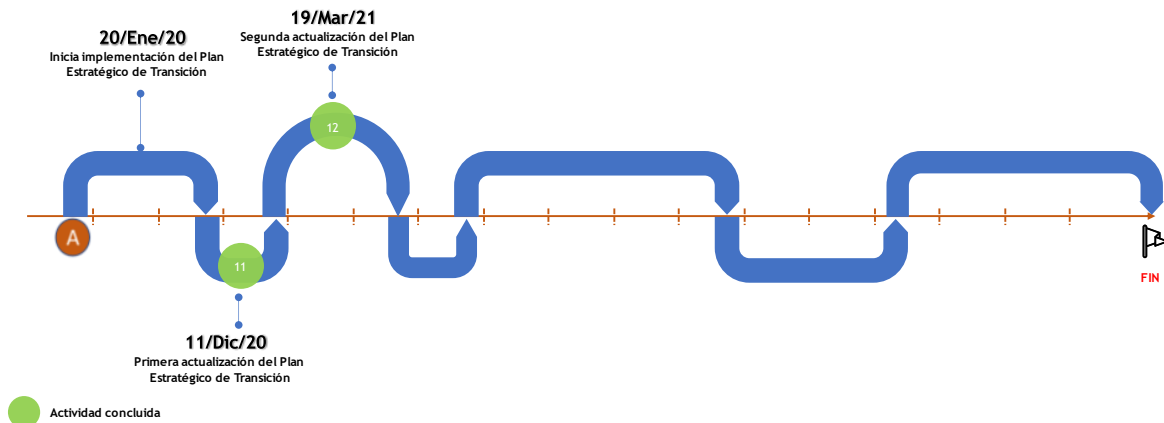
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

### III. Plan Estratégico de Transición

En el siguiente cuadro se muestran los eventos más relevantes derivados de las disposiciones transitorias del Decreto por el que se expidió LOFGR en relación con la elaboración del PET y el PPP al 31 de marzo de 2021:



## Cronograma del Macro-Proceso



El objetivo del PET es estructurar y conducir la ejecución de las actividades requeridas para implementar lo dispuesto en la LOFGR, así como las derivadas de su régimen transitorio, necesarias para la consolidación de su autonomía; por lo tanto, está integrado por un conjunto de objetivos, iniciativas y proyectos relacionados entre sí, que se ajustan conforme sea requerido, atendiendo las prioridades institucionales, recursos disponibles, restricciones y riesgos asociados.

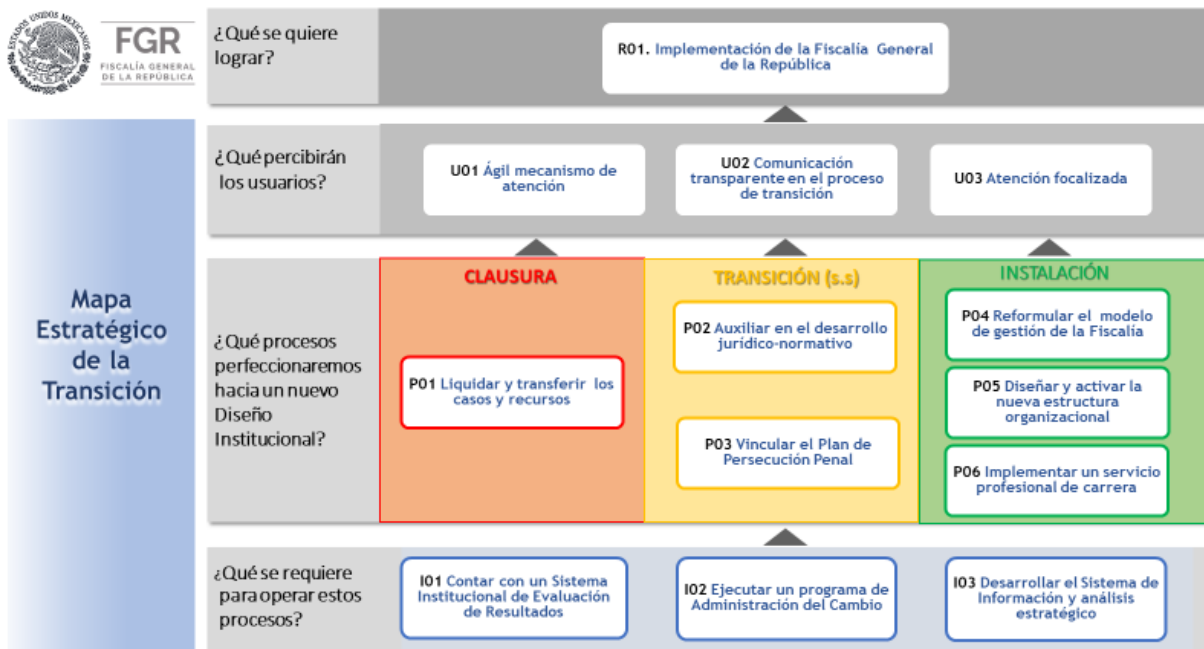
Uno de los componentes estructurales más importantes del PET es el Plan de Persecución Penal y el modelo de investigación criminal, ya que, en función de ellos se definirá la nueva estructura organizacional, así como la operación y despliegue territorial.

Como parte del planteamiento estratégico de transición de la Procuraduría General de la República a la Fiscalía General de la República, resulta de vital importancia contar con un nuevo diseño institucional dinámico y flexible, que habilite un esquema operativo y una organización eficiente, a través de la cual exista una alineación de los procesos sustantivos y administrativos, en correspondencia con la normatividad establecida, apoyada tanto en elementos tecnológicos como de gestión de la información en el que, su capital humano pueda desarrollar las capacidades y competencias hacia una mejor atención en la procuración de justicia y la reparación

del daño, coadyuvando de manera integral en la política de persecución penal definida.

Con el objetivo de concretar los planteamientos anteriores se estructuró el PET con base en un Mapa Estratégico de Transición, a través del cual se identifican los diversos objetivos y procesos requeridos para transitar de la Procuraduría General de la República a la Fiscalía General de la República como un órgano constitucional autónomo.

Asimismo, en la perspectiva de usuario, se identifican aquellos objetivos que nos permitirán incorporar una óptica de calidad en la procuración de justicia de carácter federal, con miras a brindar la atención que la población demanda.



Como se puede apreciar, el Mapa Estratégico de Transición está estructurado por nueve objetivos, uno asociado al proceso de clausura de la PGR, dos al proceso de transición (*stricto sensu*), tres al proceso de instalación de la FGR y tres de infraestructura que brindan soporte transversal a todos los procesos.



El 10 de diciembre de 2020 se celebró la segunda sesión ordinaria por medios electrónicos del Grupo Interdisciplinario de Expertos (GIE), a través de la cual se sometieron a votación diversas adecuaciones al PET con la finalidad de ajustarlo a las necesidades del proceso de transición, cuyo resultado fue la emisión de la primera revisión del PET, dentro de la cual, resaltan la modificación a la redacción del objetivo estratégico *101 Contar con un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados*, así como la cancelación de los siguientes seis proyectos:

- *P02-B\_01. Órgano de consulta.*
- *P03-A\_01. Reestructura organizacional en función del Plan de Persecución Penal.*
- *P03-A\_02. Modelo de redistribución de recursos materiales y financieros en función del Plan de Persecución Penal.*
- *P03-B\_01. Conformar el Grupo de trabajo de Priorización.*
- *P03-B\_02. Definir los lineamientos operativos de las Unidades de Casos Transversales.*
- *P03-B\_04. Proyecto de reforma legislativa para el eficaz ejercicio de la función de los equipos colaborativos.*

Posteriormente, el 18 de marzo de 2021 se celebró la segunda sesión ordinaria por medios electrónicos del Grupo Interdisciplinario de Expertos (GIE), a través de la cual se sometieron a votación diversas adecuaciones al PET con la finalidad de ajustarlo a las necesidades del proceso de transición, cuyo resultado fue la emisión de la segunda revisión del PET, dentro de la cual, resaltan las siguientes modificaciones:

Acuerdo GIE/ME-02/01/2021. Se aprobó incluir el proyecto “P01-C\_02. Desvinculación de personal fase 2. Garantizar condiciones dignas y apegadas a la ley para la liquidación del personal adscrito a la Procuraduría General de la República que decida concluir su relación laboral o no acceder al Servicio Profesional de Carrera”.

Acuerdo GIE/ME-02/02/2021. Se aprobó incluir el proyecto “P04-A\_04 Implementación de la Ventanilla Única de Atención. Documentar la dinámica operativa y procedimental de la Ventanilla Única de Atención distinguiendo sus componentes esenciales para la atención y canalización de usuarios, registro de personas, información y bienes en el sistema informático, así como para la evaluación de prestación del servicio, con el propósito de distinguir sus procesos, resultados y favorecer la evaluación de estos”.

Acuerdo GIE/ME-02/03/2021. Se aprobó modificar el alcance del proyecto para quedar en los siguientes términos “P04-A\_02. “Pilotaje e implementación del modelo de gestión en Delegaciones. Optimizar los procesos para la operación en las Delegaciones, a través de la reingeniería del modelo de gestión de las investigaciones penales en el sistema procesal penal acusatorio, a partir de objetivos prioritarios, para mejorar la atención a las víctimas y denunciantes, en calidad y oportunidad, mejorando la procuración de justicia”.

Acuerdo GIE/ME-02/04/2021. Se aprobó modificar el alcance del proyecto para quedar en los siguientes términos “P04-A\_03. Pilotaje e implementación del modelo de gestión en las Áreas Centrales. Optimizar los procesos para la operación en las Áreas Centrales, a través de la implementación del modelo de gestión de las investigaciones penales en el sistema procesal penal acusatorio, a partir de objetivos prioritarios, para mejorar la atención a las víctimas y denunciantes, en calidad y oportunidad, mejorando la procuración de justicia”.

Los 9 objetivos estratégicos del PET se desglosan en 24 iniciativas estratégicas y 74 proyectos, como se muestra en la siguiente tabla:

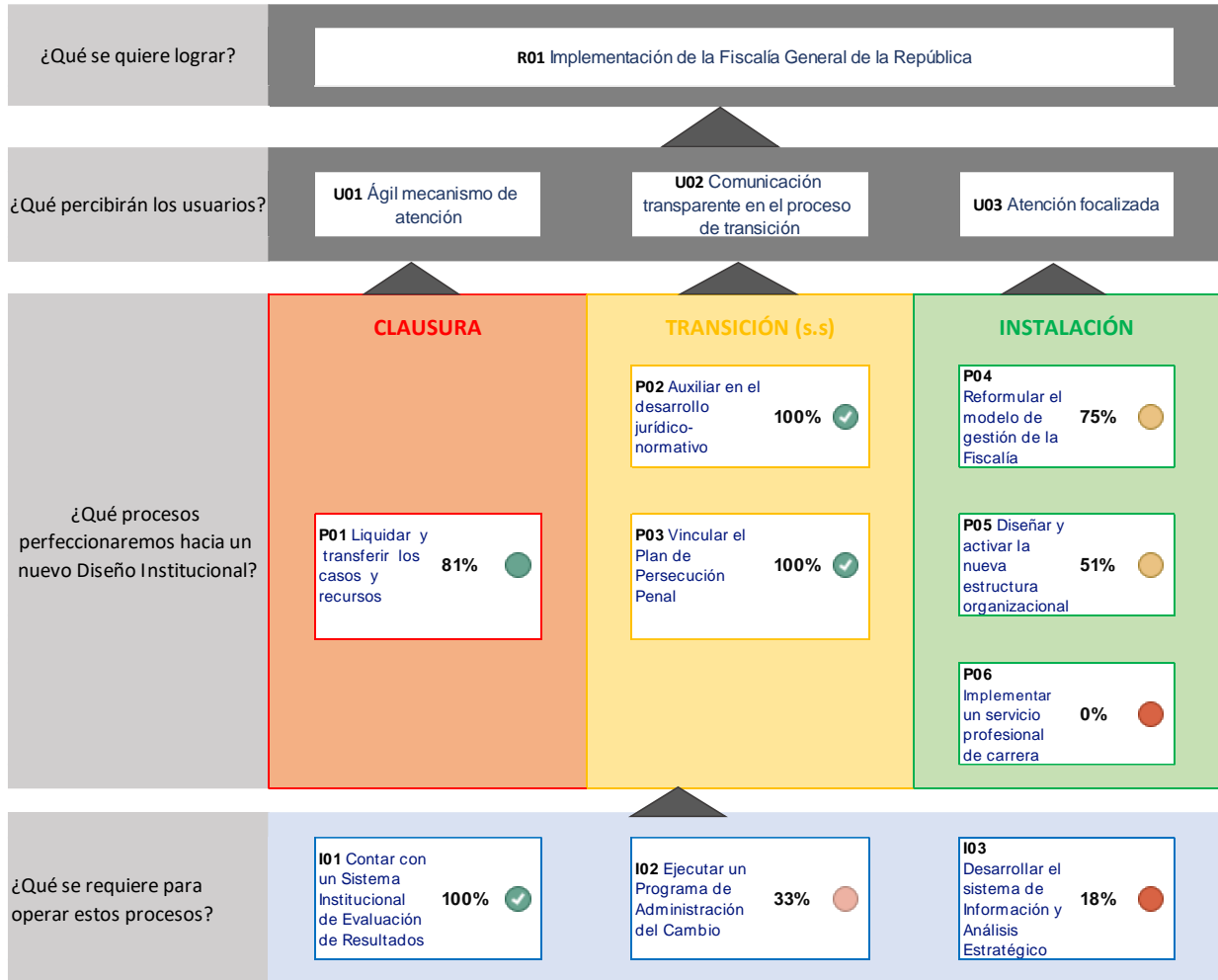


| Plan Estratégico de Transición <sup>2</sup> |                        |                          |           |
|---|------------------------|--------------------------|-----------|
| Perspectiva                                 | Objetivos estratégicos | Iniciativas estratégicas | Proyectos |
| Soporte                                     | I01                    | 1                        | 1         |
|   | I02                    | 3                        | 11        |
|   | I03                    | 5                        | 12        |
| <b>Subtotal</b>                             | <b>3</b>               | <b>9</b>                 | <b>24</b> |
| Transición                                  | P01                    | 4                        | 12        |
|   | P02                    | 1                        | 2         |
|   | P03                    | 2                        | 2         |
|   | P04                    | 1                        | 4         |
|   | P05                    | 2                        | 6         |
|   | P06                    | 5                        | 24        |
| <b>Subtotal</b>                             | <b>6</b>               | <b>15</b>                | <b>50</b> |
| <b>Total</b>                                | <b>9</b>               | <b>24</b>                | <b>74</b> |

La Oficina de Administración de Proyectos de la Unidad de Transición con base en los reportes de avances generales mensuales elaborados por los Coordinadores de los nueve Grupos de Trabajo<sup>3</sup>, integró el siguiente resumen, a través del cual se puede visualizar de manera esquemática el grado de avance de cada uno de los objetivos estratégicos:

<sup>2</sup> El número de iniciativas estratégicas y proyectos se actualizaron conforme a los acuerdos GIE/ME-02/04/2020, GIE/ME-02/05/2020, GIE/ME-02/06/2020, GIE/ME-02/07/2020, GIE/ME-02/08/2020, GIE/ME-02/09/2020, GIE/ME-02/10/2020 y GIE/ME-02/11/2020 aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria por Medios Electrónicos 2020 del Grupo Interdisciplinario de Expertos, celebrada el 10 de diciembre de 2020, así como por los acuerdos GIE/ME-02/01/2021, GIE/ME-02/02/2021, GIE/ME-02/03/2021 y GIE/ME-02/04/2021 aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria por Medios Electrónicos 2021 del Grupo Interdisciplinario de Expertos, celebrada el 18 de marzo de 2021 .

<sup>3</sup> El Grupo de Trabajo P01 se subdividió en los Subgrupos: P01-A Liquidar y transferir los casos y P01-B Liquidar y transferir los recursos, cada uno con su propio Coordinador.



Cabe resaltar que, de los nueve objetivos estratégicos, tres cuentan con un 100% de avance y tres más presentan un avance mayor al 50%.

A continuación, se muestra el total de proyectos que conforman el PET y su avance general:

| Objetivos Estratégicos  | Iniciativa Estratégica | Proyectos PET | Proyectos Iniciados | Proyectos no iniciados |
|---|------------------------|---------------|---------------------|------------------------|
| I01 Contar con un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados | 1                      | 1             | 1                   | 0                      |
| I02 Ejecutar un Programa de Administración del Cambio               | 3                      | 11            | 4                   | 7                      |
| I03 Desarrollar el sistema de Información y Análisis Estratégico    | 5                      | 12            | 12                  | 0                      |
| P01-A Liquidar y transferir los casos y recursos                    | 1                      | 4             | 4                   | 0                      |
| P01-B Liquidar y transferir los casos y recursos                    | 3                      | 8             | 8                   | 0                      |
| P02 Auxiliar en el desarrollo jurídico-normativo                    | 1                      | 2             | 2                   | 0                      |
| P03 Vincular al Plan de Persecución Penal                           | 2                      | 2             | 2                   | 0                      |
| P04 Reformular el modelo de gestión de la Fiscalía                  | 1                      | 4             | 4                   | 0                      |
| P05 Diseñar y activar la nueva estructura organizacional            | 2                      | 6             | 6                   | 0                      |
| P06 Implementar un servicio profesional de carrera                  | 5                      | 24            | 24                  | 0                      |
|   | 24                     | 74            | 67                  | 7                      |

En el siguiente cuadro, se muestra el porcentaje de avance de los 67 proyectos del PET iniciados:



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE TRANSICIÓN

Informe No. FGR-UT-01-2021  
Avances en la transición de la PGR a la FGR

| Objetivos Estratégicos  | Proyectos Iniciados | Proyectos iniciados sin porcentaje de avance | Porcentaje de avance 0 - 25 | Porcentaje de avance 26 - 50 | Porcentaje de avance 51 - 75 | Porcentaje de avance 76 - 99 | Porcentaje de avance 100 |
|---|---------------------|--|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| I01 Contar con un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados | 1                   | -  | -                           | -                            | -                            | -                            | 1                        |
| I02 Ejecutar un Programa de Administración del Cambio               | 4                   | -  | -                           | -                            | -                            | 3                            | 1                        |
| I03 Desarrollar el sistema de Información y Análisis Estratégico    | 12                  | -  | 8                           | 4                            | -                            | -                            | -                        |
| P01-A Liquidar y transferir los casos y recursos                    | 4                   | -  | 1                           | -                            | 2                            | 1                            | -                        |
| P01-B Liquidar y transferir los casos y recursos                    | 8                   | -  | 1                           | 1                            | -                            | -                            | 6                        |
| P02 Auxiliar en el desarrollo jurídico-normativo                    | 2                   | -  | -                           | -                            | -                            | -                            | 2                        |
| P03 Vincular al Plan de Persecución Penal                           | 2                   | -  | -                           | -                            | -                            | -                            | 2                        |
| P04 Reformular el modelo de gestión de la Fiscalía                  | 4                   | 1  | -                           | -                            | 2                            | -                            | 1                        |
| P05 Diseñar y activar la nueva estructura organizacional            | 6                   | 2  | 1                           | -                            | -                            | -                            | 3                        |
| P06 Implementar un servicio profesional de carrera                  | 24                  | 24   | -                           | -                            | -                            | -                            | -                        |
|   | <b>67</b>           | <b>27</b>                                    | <b>11</b>                   | <b>5</b>                     | <b>4</b>                     | <b>4</b>                     | <b>16</b>                |

Como se puede apreciar, dieciséis proyectos ya fueron concluidos y ocho cuentan con al menos un 50% de avance.

Los proyectos concluidos al 31 de marzo de 2021 son los siguientes:

| Proyectos concluidos |   |
|----------------------|---|
| 1                    | I01-A_01 Modelo de información                    |
| 2                    | I02 B_03 Campaña interna “#Somos FGR”             |
| 3                    | P01-B_01 Transferencia de recursos materiales     |
| 4                    | P01-B_02 Control de Los recursos financieros      |
| 5                    | P01-B_03 Sistema informático de Bienes Asegurados |
| 6                    | P01-B_04 Liquidación o transferencia de TIC       |
| 7                    | P01-C_01 Desvinculación del Personal              |
| 8                    | P01-D_01 Inventario de estructuras                |
| 9                    | P02-A_01 Análisis Normativo                       |



|    |   |
|----|---|
| 10 | P02-A_02 Análisis de Convenios de Colaboración  |
| 11 | P03-B_03 Instrumento sistemático para la priorización de casos  |
| 12 | P03-C_01 Modelo de Investigación de Mercados Criminales   |
| 13 | P04-A_01 Reestructura al modelo de gestión para la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la Fiscalía. |
| 14 | P05-A_03 Anteproyecto del convertidor y tabulador, plazas y categorías  |
| 15 | P05-A_04 Anteproyecto del Manual General de Gestión del Capital Humano y Manual de Percepciones                       |
| 16 | P05-B_01 Anteproyecto de convertidor de unidades administrativas  |

A continuación, se describen los proyectos concluidos en el primer trimestre de 2021:

o **P01-C\_01. Desvinculación de personal.**

*Garantizar condiciones dignas y apegadas a la ley para la liquidación del personal adscrito a la Procuraduría General de la República que decida concluir su relación laboral o no acceder al Servicio Profesional de Carrera.*

**Acciones realizadas:**

El 26 de octubre de 2020 el Coordinador de Planeación y Administración emitió los *LINEAMIENTOS L/CPA/0003/2020 para la liquidación de personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República, que decidan concluir su relación laboral*, a través de los cuales se da cumplimiento a lo establecido en la fracción IV del Décimo Segundo Transitorio del Decreto por medio del cual se emitió la LOFGR, publicada el 14 de diciembre de 2018 en el DOF.

Es importante señalar que el alcance de dichos Lineamientos se limitó a la disponibilidad presupuestaria de la Institución en el ejercicio fiscal 2020.

### Resultados Obtenidos:

De conformidad con los LINEAMIENTOS L/CPA/0003/2020, se recibieron un total de 1,589 solicitudes de liquidación, de las cuales 52 de ellas resultaron improcedentes en función de las causales de rechazo y 163 personas se desistieron en el curso del trámite, por lo que se liquidaron 1,374 personas por un monto total de \$919,887,866.

Con la finalidad de garantizar condiciones dignas y apegadas a la ley para la liquidación del personal adscrito a la Procuraduría General de la República que decida concluir su relación laboral o no acceder al Servicio Profesional de Carrera durante el ejercicio fiscal 2021, el GIE mediante acuerdo GIE/ME-02/01/2021 del 18 de marzo de 2021 aprobó el proyecto P01-C\_02. Desvinculación de personal fase 2.

o **P03-B\_03. Instrumento sistemático para la priorización de casos.**

*Definir las bases metodológicas y el instrumento de priorización de casos mediante la construcción de variables e indicadores que ponderen la gravedad y dificultad de los asuntos a efecto de estandarizar su derivación a las unidades competentes de la institución de acuerdo con su complejidad investigativa.*

### Acciones realizadas:

Con el acompañamiento de la Coordinación de Métodos de Investigación (CMI), se trabajó en la definición de criterios generales de priorización que posibilitarán a las unidades sustantivas de la Institución evaluar con objetividad las características de las carpetas de investigación iniciadas en la FGR, con la finalidad de mejorar el acceso a la justicia a través de una eficiente canalización de recursos institucionales.

Asimismo, en el Plan de Persecución Penal provisional se plantearon variables de priorización con la viabilidad necesaria para obtenerse de forma pronta por los operadores, toda vez que el criterio de clasificación jurídica se realizaría por el Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) que conoce del asunto, mientras los criterios de contexto serían insumos proporcionados por las Unidades de Análisis



y Contexto (UAC), lo cual permitiría aplicar la priorización para la atención de las denuncias recibidas por la Institución.

El instrumento fundamenta la priorización con base en criterios de racionalidad operativa para el tratamiento de las denuncias que recibe la Institución; con el propósito de lograr una atención eficiente se plantea como uno de los criterios a considerar la complejidad investigativa que implica cada delito, así como el volumen de denuncias recibidas y con las cuales se integra el inventario de casos. Asimismo, para analizar la complejidad de cada denuncia es pertinente considerar la gravedad en contraste con el ejercicio de recursos necesarios para su atención.

A su vez, se contempla el volumen como una variable indispensable para distinguir los esfuerzos institucionales requeridos para atender dos vertientes de delitos: de baja complejidad y alto volumen, así como de alta complejidad y bajo volumen. En virtud de tales circunstancias, el instrumento propone considerar los siguientes elementos:

- Eje delictivo.
- Clasificación jurídica.
- Elementos contextuales.

Al tratarse de un cambio de paradigma en la atención que brinda la FGR se requiere que este proyecto sea piloteado con los operadores de forma directa para que sea a través de su experiencia que se mejoren los criterios, se haga eficiente el funcionamiento del modelo y, con ello, se dé cumplimiento a los retos que enfrenta la Institución.

#### **Resultados Obtenidos:**

Cabe destacar que el Instrumento sistemático para la priorización de casos fue contemplado y armonizado con los numerales *3.2 Criterios de Priorización* y *3.4 Directrices Generales de Priorización en el Plan de Persecución Penal* entregado al Senado de la República el día 17 de enero del 2020 por el C. Fiscal General de la República.

***P03-C\_01. Modelo de Investigación de Mercados Criminales.***

*Desarrollar un modelo de investigación criminal que permita analizar mercados ilícitos, con base en el estudio integral de los procesos de oferta y demanda, así como del flujo económico que generan los fenómenos de macro criminalidad presentes en distintas zonas geográficas del país, con la finalidad de mejorar las capacidades de inteligencia e investigación de la institución y, consecuentemente, favorecer la desarticulación de las organizaciones criminales que conforman mercados ilícitos.*

**Acciones realizadas:**

La CMI, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), desarrolló la “Metodología para la Clasificación de Mercados Criminales”. Dicho documento contiene los detalles para la identificación y análisis de los mercados criminales presentes en nuestro país.

Cabe señalar que, a partir de la aplicación del referido documento, el CENAPI ha definido otros instrumentos, los cuales se enlistan a continuación:

- Análisis Geo-Delictivo.
- Estudio Criminológico.
- Análisis de Contexto.
- Reporte Estratégico del Fenómeno Criminal (Panorama Delictivo).
- Reporte Estratégico de Seguridad (Panorama de Seguridad).
- Análisis de Riesgo Criminal.
- Reporte Ejecutivo de Esfuerzo Nacional.
- Estadísticas Semanales de Esfuerzo Nacional.
- Productos Estratégicos para la Atención de Casos.

Con base en estos productos, la CMI realizó el análisis que sustentó la implementación de un esquema por regiones para el despliegue territorial del personal en apoyo a las unidades sustantivas, así como para la eficiente administración de recursos en el marco de la implementación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional,

con el propósito de mejorar el desempeño institucional respecto a fenómenos delictivos de alcance regional.

**Resultados Obtenidos:**

Como resultado del análisis que realizó la CMI, se implementó un modelo a través del cual el territorio nacional se segmentó en 7 regiones para el despliegue territorial del personal en apoyo a las unidades sustantivas, que permita enfocar la investigación criminal a los distintos mercados criminales.